



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

REBOREDO MARIA CECILIA CUIT: **27-17482754-6**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T2 Cat II Ingresos desde \$20.001

09-2019

IVA

02-2006

GANANCIAS PERSONAS FISICAS

09-2002

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR

08-2017

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: **691001 (F-883) SERVICIOS JURÍDICOS**

Mes de inicio: **11/2013**

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: **12**

DOMICILIO FISCAL - AFIP

SARMIENTO 1562 Piso:6 Dpto:4

1042-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: **01-12-2023** a **31-12-2023**

Hora **22:49:49** Verificador **101195594699**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

DE TEJERIA ROSALIA ISABEL CUIT: 27-21061082-6

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T4 Cat I Voluntaria

07-2021

IVA

10-2011

GANANCIAS PERSONAS FISICAS

06-2009

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 691001 (F-883) SERVICIOS JURÍDICOS

Mes de inicio: 11/2013

Secundaria(s): 702092 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES
EXCEPTO LAS ANÓNIMAS

Mes de inicio: 11/2013

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

DOMICILIO FISCAL - AFIP

SARMIENTO 1562 Piso:6 Dpto:4
1042-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 01-12-2023 a 31-12-2023

Hora 22:51:18 Verificador 100231058179



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

	Tasa	Días transcurridos	Interés aplicable	SUB-TOTALES
MONTO PRESTACION				\$ 857,076.70
AJUSTE RIPTE				\$ 24.26
TOTAL PRESTACION				\$ 20,788,823.54
INTERÉS 6% Anual	0.01643836	2943	48.378%	\$ 10,057,234.14
CAPITAL + INTERES				\$ 30,846,057.68
 HON. ACTORA 1RA. INST.	15%			\$ 4,626,908.65
HON. ACTORA 2DA. INST	30%			\$ 1,388,072.60
HONORARIOS ACTORA REF	30%			\$ 416,421.78
TOTAL HON. ACTORA				\$ 6,431,403.03
I.V.A.	21%			\$ 1,350,594.64
 HON. DEM. 1RA. INST.	13%			\$ 4,009,987.50
HON. DEM. 2DA. INST.	30%			\$ 1,202,996.25
HON. DEM. REF	30%			\$ 360,898.87
 HON. PERITO MÉDICO	6%			\$ 1,850,763.46
 TASA DE JUSTICIA	3%			\$ 925,381.73

PRACTICAMOS LIQUIDACION. ACOMPAÑAMOS CONSTANCIA DE INSCRIPCION. FORMULAMOS RESERVA. SE CORRA TRASLADO Y SE INTIME DE PAGO

Señor Juez:

María Cecilia Reboredo y Rosalía Isabel de Tejería, por la parte actora y por nuestro propio derecho, con domicilio procesal constituido en la calle Sarmiento 1562 piso 6° Oficina "4", dirección electrónica 27174827546, en los autos caratulados **"MONTEAGUDO, Sergio Mariano c/ PROVINCIA A.R.T. S.A. s/ Accidente-Ley Especial"**, Expte. N° 95358/16, a V.S. decimos:

Que en atención a lo dispuesto a fojas 257/258, practicamos liquidación de los montos derivados de la condena decretada por el Superior. Lo expresado, conforme surge de los cálculos liquidatorios que surgen de la planilla que como Anexo se integra al presente.

A tenor de la misma, surge que el crédito del actor al mes de septiembre de 2023, es de \$ 20.788.823,54.-. Dada la falta de publicación del RIPTE correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2023 al día de la fecha, **esta parte formula reserva expresa de ajustar el capital cuando ello ocurra**. Igual reserva se formula respecto de los intereses que se devenguen desde el 4 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del efectivo pago en la forma dispuesta por el Superior. En ambos casos, tanto sobre el crédito que pertenece a nuestro representado y a quienes suscribimos, en concepto de honorarios e I.V.A. sobre los mismos. Para acreditar nuestra condición ante ese impuesto, acompañamos

también constancia actual de inscripción en AFIP, las que pedimos se agreguen en autos.

Por lo expuesto, solicitamos a V.S. que ordene correr traslado de la liquidación practicada a la contraria, intimándosela al pago del capital e intereses del actor (\$ 30.846.057,68.-); y honorarios (\$ 6.431,403,03.-) e I.V.A. de esta representación letrada (\$ 1.350.594,64.-), en plazo de 3 días y bajo apercibimiento de ejecución. Solicitamos se tenga presente la reserva formulada por aplicación del RIPTE y por los intereses que se devenguen hasta la fecha del efectivo pago, sobre el crédito del actor y de honorarios e I.V.A. de quienes suscribimos.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.-